

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NCRD.-/ IAV./ MCD./ PMM./ COL./ SGC./ JPC./ JAB./ y ab.-

DECRETO EXENTO N° 277 DE 2022
CAUQUENES,



26 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 277 de fecha 20 de enero de 2022, que aprueba las Bases de convocatoria a Concurso Público para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Independencia RBD N° 3546.
- Decreto Alcaldicio N° 146, de fecha 23 de enero de 2015.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- D.F.L. N° 1/19.653 de 13.12.2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, según da cuenta el Decreto Exento N° 277 de fecha 20 de enero de 2022, el llamado a concurso por Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Independencia RBD N° 3546, se encuentra en proceso de ejecución.
- La necesidad del establecimiento educacional, Escuela Independencia de Cauquenes, de contar con un inspector general que coopere en las labores de dirección, administración, supervisión y coordinación, al director de dicho establecimiento educacional (r), mientras se provee el cargo por alta dirección pública.
- Que, el llamado a concurso para proveer el cargo de director de la Escuela Independencia de Cauquenes por Alta Dirección Pública se encuentra en proceso.
- Que la asignación de funciones que disponga el presente acto administrativo, tendrá un carácter temporal y excepcional.

DECRETO:

1. - **ASÍGNESE** la función de Inspector General de la Escuela Independencia de Cauquenes, al Docente don **JUAN FRANCISCO TORRES MUÑOZ**, C.I. N° 4.024.896-K, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 08 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que el Director nombrado por alta Dirección Pública asigne los cargos de su exclusiva confianza en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 C de la ley 19.070.

2.- **PÀGUESE**, la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51 inc. 1° de la ley N° 19.070, correspondiente al 20% calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, al profesional de la educación individualizado en el numeral precedente, durante el periodo en que desempeñe la función directiva que da lugar a dicho emolumento.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001-001 del presupuesto de Educación Municipal. (Subvención General).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Escuela Independencia.
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal.